



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 15300-20250000088 de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, sobre el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCION DE PROYECTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**.

## **CONSIDERANDO:**

*Que por Resolución Rectoral N.º 008899-2021-R/UNMSM del 19 de agosto del 2021, se delega atribuciones a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que pueda suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 011620-2021-R/UNMSM del 1 de noviembre del 2021, se estableció que el Despacho Rectoral ha cumplido con dar cuenta de la Resolución mencionada en el considerando anterior, así como de su aprobación por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria virtual del 30 de setiembre del 2021;*

*Que la UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS fundada el 12 de mayo del 1551, es la primera universidad pública del Perú, regida por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y su Estatuto que tiene como misión ser generadora y difusora del conocimiento científico, tecnológico y humanístico;*

*Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA es una institución de formación superior que tiene entre sus principios la búsqueda de la verdad, el respeto de los derechos humanos y el servicio a la comunidad, orientada a formar profesionales, científicos, investigadores y emprendedores que generen y exploten el conocimiento con un valor agregado;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 014111-2023-R/UNMSM del 29 de diciembre del 2023, se estableció la vigencia del Contrato N.º PE501085738-2023-PROCIENCIA-BM suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en el marco del Concurso denominado "Fortalecimiento de Laboratorios - E044-2023-01-BM" para la ejecución del Proyecto: "Implementación de un laboratorio de bioenergética para el monitoreo y adaptación al cambio climático en sistemas de producción agropecuaria de la zona altoandina, templada y amazónica del Perú" a cargo del Investigador Responsable Víctor Manuel Vélez Marroquín de la Facultad de Medicina Veterinaria;*

*Que con Provéido N.º 000331-2025-USA-OGCRI/UNMSM y Oficio N.º 0366 -OGCRI-2025, la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, en atención al Informe N.º 049-OC-OGCRI-2025 de la Oficina Convenios y Relaciones Interinstitucionales remite para su aprobación el proyecto de **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**;*

*Que el referido Convenio tiene por objeto establecer los términos, condiciones y compromisos de las partes para la ejecución de las actividades del proyecto: "Implementación de un laboratorio de bioenergética para el monitoreo y adaptación al cambio climático en sistemas de producción agropecuaria de la zona altoandina, templada y amazónica del Perú" (Contrato N.º PE501085738-2023-PROCIENCIA-BM), presentado al Concurso "Fortalecimiento de Laboratorios- E044-2023-01-BM";*





# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

*Que la Oficina General de Asesoría Legal con Oficio N.º 0517-OGAL-R-2025, el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado con Proveído N.º 000623-2025-VRIP/UNMSM, la Dirección de Prospectiva y Gestión de la Investigación y Posgrado mediante Hoja de Envío N.º 000021-2025-DPGIP-VRIP/UNMSM y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales mediante Oficio N.º 696-OGCRI-2025, emiten opinión favorable por la continuidad del trámite;*

*Que cuenta con el Proveído N.º 004143-2025-R-D/UNMSM, del Despacho Rectoral, autorizando lo solicitado; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*

## **SE RESUELVE:**

- 1.º** *Aprobar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS Y UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**, según Anexo suscrito por ambas instituciones que en fojas seis (6) forma parte de la presente Resolución.*
- 2.º** *Encargar a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales y al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

*Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.*

**ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA**  
**RECTORA**

cvr

